|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre**: Berenice López Coutiño | **Nombre del Profesor**: Ada Almeida |
| **Nombre del curso**: Tutorías | **Actividad 9**: La tutoría en el ámbito institucional |
| **Fecha**: 19 de mayo de 2012 | **Equipo**: No aplica |

**Instrucciones:**

Investigue en el manual del académico o en cualquier otra fuente de consulta (no olvide citar la fuente utilizada) los siguientes puntos.

1. ¿Cuáles son las responsabilidades y funciones del académico?
2. ¿Cuál es el reglamento que tiene que seguir el profesor?
3. ¿Cuáles son los principales derechos del docente en esta universidad?

Elabore una reflexión personal de su desempeño en Universidad Guadalajara Lamar en relación al cumplimiento de los aspectos anteriores.

Observo que existen cinco grandes responsabilidades y funciones del académico, la primera, se enfoca a la aplicación del procedimiento para elaborar el programa académico institucional de las unidades de aprendizaje que tiene a su cargo, puntualizando los temas, las actividades de aprendizaje, la evaluación, la normativa y la agenda de trabajo por cada sesión; otra función es la actualización en cada ciclo escolar del programa de estudio de sus unidades de aprendizaje, señalando las nuevas ediciones de la bibliografía sobre la material. Una tercera función y responsabilidad es aplicar el procedimiento de la evaluación de los desempeños competentes de los alumnos, donde se le informa cuál será la distribución porcentual de las evidencias por parcial, así también, se le sugieren una serie de recursos y posibles evidencias de desempeño que podrá pedir al alumno para ser evaluado, entre estas evidencias se encuentran, exámenes, prácticas, proyectos, reportes, etc., además de mostrarle los instrumentos para efectuar la evaluación de sus alumnos. A su vez, se señala una cuarta responsabilidad y función, la realización de la evaluación del desempeño que el maestro debe efectuar hacia sus superiores al finalizar el ciclo escolar.

Otra función que realiza el maestro es la asesoría académica mediante la regularización o el recursamiento de algunas unidades de aprendizaje, esta función resalta el apoyo hacia los alumnos que tienen dificultades para desarrollar las competencias profesionales integradas en las unidades de aprendizaje.

El docente tiene participación más no es su responsabilidad fungir como tutor dentro del programa institucional de tutorías. No obstante, el académico apoyo al programa en la medida que canaliza alumnos para asesoría y acompañamiento, así como su formación como tutor para integrarse al programa.

También, el docente tiene la responsabilidad de participar en la elaboración y la realización de exámenes por sistema y la impartición de materias b-learning.

Por último, el académico conoce el programa de prácticas profesionales y puede fungir como asesor de algún semestre de las carreras, lo cual facilita el desarrollo de competencias profesionales integradas.

En cuanto al reglamento que debe hacer cumplir el docente, se observa que se reglamentan la actuación de los docentes en su práctica y su colaboración con la institución como lo es: 1) la aplicación del Modelo Educativo de Competencias Profesionales Integradas con base en el saber-hacer práctico, apoyado en teorías y metodologías del campo disciplinar y en valores ético-profesionales y sociales; 2) la participación en el proceso de aprendizaje por competencias, el cual se define como el conjunto de elementos pedagógico-didácticos aplicados al desarrollo del aprendizaje de competencias profesionales integradas; 3) la participación en el sistema de gestión de calidad que permiten establecer la política y los objetivos de calidad, así como, controlar una organización; 4) la aplicación del proceso de gestión de recursos humanos, enfatizándose la realización de actividades que favorezcan la interacción entre los recursos humanos, que garantice la calidad de la organización; 5) la participación en el proceso de innovación educativa y tecnológica, entendido como el conjunto de actividades relacionadas con la generación y aplicación de nuevas teorías, metodologías, tecnologías e instrumentos producidos en la institución.

El reglamento señala que el académico es el principal facilitador en la formación integral del alumno, a través de coordinar, asesorar y orientar el aprendizaje de competencias profesionales al más alto nivel de excelencia académica.

En relación a los derechos de los docentes, observo que está determinada una carga horaria mínima para la impartición de materias, la formación y capacitación en los diplomados de la institución; y la promoción y la posibilidad de ascender a puestos directivos.